



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVALUACIÓN EVENTO COTIZACIÓN N. 150963

DATOS EVENTO COTIZACION:

EVENTO N:	150963
FECHA DE INICIO:	15/05/2023
FECHA DE TERMINACION:	23/05/2023
PLAZO DE EJECUCION O.C:	6 meses
N. RESPUESTAS:	20

PROVEEDORES QUE PRESENTARON COTIZACIÓN:

Los proveedores que presentaron la cotización son:

- 1) BRILLASEO S.A.S
- 2) CLEANER S.A.
- 3) CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
- 4) CONSORCIO ELITE
- 5) CONSORCIO KIOS
- 6) GRUPO GEC
- 7) INTERASEO SAS
- 8) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
- 9) COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA SERDAN SA
- 10) SERVIASEO S.A
- 11) UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
- 12) UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
- 13) UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
- 14) UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
- 15) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
- 16) UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023
- 17) UNION TEMPORAL LADOINSA 2022
- 18) UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
- 19) UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
- 20) UNION TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA

Una vez verificadas las propuestas presentadas por los proveedores suscritos al Acuerdo Marco de Precios de servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, se realizó un consolidado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

de los precios totales ofertados en donde se consideró que los proveedores SERVIASEO S.A., UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ y UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 deberían aclarar precios por presunta oferta artificialmente baja, lo cual se solicitó con un plazo hasta el martes 30 de mayo de 2023 a las 5:00 PM, dentro del cual se recibieron justificaciones.

Que el menor valor corresponde al proveedor SERVIASEO S.A. el cual justificó los valores de su oferta de forma suficiente y conforme con lo dispuesto en los numerales 6.13 y ss de la minuta del AMP, se pudo establecer que este presentó la oferta más favorable para la Entidad.

Este informe de evaluación se da a los treinta y días (31) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

Elaboró	:	Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Profesional de contratación FDRS	
Revisó	:	Juan Diego Torres Tello – Profesional Financiero	
	:	Robidson Gerardo Niño Ruiz - Profesional de contratación FDRS	
Aprobó	:	Bernardo Escobar Rivera- Profesional Especializado grado 222-24 AGDL	
	:	Leidy Milena Bareño Casas – Profesional Apoyo contratación FDRS	